



BUIN, 11 JUN 2012

DECRETO AR. N° 142 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 129 de fecha 31 de Mayo de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 225 de fecha 19 de Agosto de 2009, se instruye Investigación Sumaria para esclarecer los hechos de accidente del vehículo municipal, marca Suzuki, modelo Maruti, Placa Patente WC 3080, conducido por el funcionario Sr. Sebastián Álvarez Valdés, de la Dirección de Tránsito, ocurrido el día 09 de Marzo de 2009.

4.- Que por Decreto Alcaldicio AR N° 100 de fecha 16 de Marzo de 2012, se efectúa el traspaso de la Investigación Sumaria instruida por Decreto AR N° 225, de fecha 19 de Agosto de 2009, al nuevo Fiscal don Cristian Villarroel Arias.

5.- El Memorandum Interno N° 09 de fecha 04 de Junio de 2012 del Fiscal Investigador Sr. Cristian Villarroel Arias, a través del cual remite al Sr. Alcalde el resultado de la Investigación Sumaria instruida según Decreto AR N° 100 de 2012.

6.- La Resolución del Sr. Alcalde de Decretar según lo resuelto por el Fiscal.

DECRETO.

1.- Declárese el **Sobreseimiento** de la Investigación Sumaria, instruida según Decreto AR N° 225 de fecha 19 de Agosto de 2009, sin formular cargos en contra de ningún funcionario de la Municipalidad, ello en virtud de que el Funcionario Municipal Sr. Sebastián Álvarez Valdés se encontraba realizando funciones propias de su cargo, dentro del horario laboral normal y dentro del territorio de la comuna de Buin, y considerando que el hecho fue de índole **fortuito**, ya que no hubo ninguna negligencia por parte del funcionario al estacionar el vehículo municipal.

2.- Regularícese la compostura del daño en el chasis del vehículo municipal, marca Suzuki, modelo Maruti, Placa Patente WC 3080, la que deberá acogerse a la Póliza de Fidelidad Funcionaria por Conducción de Vehículos Fiscales, además de proceder a usar el seguro contratado por la Municipalidad y que es obligatorio para los vehículos fiscales, según lo manifestado en fojas N° 76 y 77 del Cierre de la investigación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M^{ra} ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RED. MEBH. CVA. mss.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Control
- A. Jurídica
- DIMAAO
- Copia Fiscal.
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\Dº AR\Sobreseimiento\Accidente de vehículo municipal WC 3080.doc

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE